

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del miércoles 12 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en Jefe llegó anteayer á Salinas de Oro, de donde acababa de salir precipitadamente al saber su aproximacion el cabecilla Carasa con unos 100 hombres. El Coronel Catalan, que se dirigia á Lerga, encontró en la mañana de ayer en los montes de Julio al grueso de la faccion mandada por D. Antonio Lizarraga; y habiendo emprendido el ataque, á la quinta granada, huyó en desorden dicha faccion, que pasó á las once por las inmediaciones del Pueyo, fuera de todo camino, y á las dos y media salió de Artajona en direccion á Mendigorria; siguiendo en su persecucion, además de la columna de Catalan, la brigada Ceruti desde Barasoain y el General Moriones desde San Martin de Unx.

La faccion Velasco se dirigia al Valle de Arana, y las columnas Zorrilla y Lopez Pinto seguian su persucion.

El General Acosta tuvo anteayer un encuentro con parte de la faccion Cubillas, mandada por Iturralde, en Barambio; habiendo inutilizado unos 300 fusiles, 10.000 cartuchos, pólvora, balas y efectos de fragua y herreria en la hermita de Garrancho, donde tenian establecida la recomposicion de armas. Ayer cerca de Orduña el mismo General atacó á la faccion Cubillas, causándola tres muertos, varios heridos y 11 prisioneros.

Cataluña.—El General Nouvilas, que salió anteayer de Gerona en persecucion de las facciones de Tristany y Estartús, llegó á Cornellá siguiendo á aquellas que

se dirigian á medina. La faccion Piñols, de unos 80 hombres, entró anteayer en Tivisa, dirigiéndose á la tierra del mismo nombre. Las facciones Castells y Garceran se dirigian á Solsona, seguidas por el Brigadier Franch (D. Ramon). El titulado General Sanz, perseguido por las columnas de la provincia de Tarragona, entró en el pueblo de Altí (Lérida), saliendo al momento hácia Cervia.

Castilla la Nueva.—Ayer de madrugada entraron en el pueblo de Galvez las facciones reunidas de Bermudez, Multa, Vazquez y Cura de Alcabon con un total de 120 caballos, dejaron tres de estos cansados y cogieron otros tres, exigiendo 140 raciones de pan, 15 fanegas de cebada y algunas armas, dirigiéndose luego esta faccion hácia la Puebla de Montalban, seguida por la columna de la rivera del Tajo.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 86.

Habiéndose fugado de la cárcel de Bilbao en las primeras horas de la noche del día 9 del actual *quince* presos cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, practicarán cuantas diligencias les sugiera su buen celo para la captura de los mismos, y conseguido que sea dispondrán su remision con las seguridades convenientes á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de aquella villa. Burgos 11 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PRIMITIVO SERIÑÁ.

Nombres y señas de los fugados.

1.º Juan Malovos Sanchez, de 23 años, natural de Velez-Málaga, estatura 5 pies, pelo negro, sin barba, tez morena, soltero; vestía en la carcel pantalon blanquecino, chaqueton oscuro y

sombrero blanco como hongo ancho.== 2.º Antonio Gonzalez Garcia, de 23 años, soltero, estatura como 5 pies, pelo negro, tez morena, andaluz; vestía traje de paño pardo y sombrero negro.==3.º Pascual Indalecio, de 25 años, estatura 5 y medio pies, casado, tejedor, pelo negro, sin barba; vestía pantalon mahon oscuro, blusa y alpargatas.==4.º Baltasar Leza y Miguel (a) Navarrete, estatura baja, de 42 años; viste chaqueta de pana y pantalon oscuro, boina azul y alpargatas.==5.º José Gomez Gonzalez, de 43 años, estatura regular tropado; viste pantalon negro, faja morada oscura y alpargatas, barba rasurada.==6.º José Maria San Sebastian (a) Beasain, natural de Beasain, obrero, casado, de 31 años, alto, con blusa verde, pantalon bombacho, alpargatas y boina.==7.º José Goicohechea Armeade, natural de Lezama y vecino de Grupuli, casado, labrador y carbonero, de 42 años, estatura baja, sin barba, pelo negro.==8.º Tomás Mendieta Egarriza, natural de Orozco y vecino de Astrobeza, casado, labrador, de 48 años, alto, sin barba; viste blusa verde y boina.==9.º Angel Guloaga y Lucande, natural y domiciliado en Orozco, soltero, labrador, de 20 años, trapado, estatura regular; viste bombacho azul y no tiene barba.==10.º Damian Cerrillo y Gutal, natural de Haro, zapatero, de 37 años, sin barba; viste pantalon mahon oscuro, blusa de tela con cuadros, estatura regular, lleva alpargatas y gorra negra.==11.º Francisco Bilbao, de 22 años, soltero, cochero, estatura regular, sin barba, delgado, viste trage blanquizzo, botas y boina.==12.º José Azambuzo, de 30 años, natural de Renteria, casado, jornalero, alto, sin barba, pelo negro, gasta boina.==13.º Urbano Palenque, de 26 años, natural de Carsansa, viudo, alto; viste pantalon bombacho.==14.º Fernando Santua, natural de Orozco, de 35 años, casado, propietario, algo flaco, sin barba; viste pantalon de paño, chaqueta corta y sombrero, y tiene la nariz carcomida, por efecto de cáncer.==15.º Manuel Garcia Ibañez, de 27 años, natural de Bilbao, polvorista, de estatura regular, viste gorra, sin barba, pantalon de tela cuadrada oscura.

Circular núm. 87.

La Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial ha acordado que el sorteo para la amortizacion de 65 obligaciones provinciales que corresponden al semestre actual, se verifique el dia 23 del presente mes á las 12 de la mañana en la Sala de sesiones de la misma. Burgos 12 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PRIMITIVO SERIÑÁ.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

ESTADISTICA.

Por circular inserta en el número 190 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 28 de Noviembre próximo pasado, y para poder cumplir con lo ordenado por la Direccion general de Estadística respecto á la averiguacion del número de individuos que cobraron sueldo del presupuesto provincial y municipal dentro del ejercicio de cada año económico, se encargó á los Alcaldes de esta provincia remitieran inmediatamente á este Gobierno los datos correspondientes á los tres últimos años económicos, con sujecion al modelo que á continuacion se reproduce, y teniendo en cuenta para llenar las casillas que contiene las prescripciones siguientes:

1.º Que no deben figurar en los cuadros como individuos que cobraron haberes ó gratificaciones, ni por consiguiente en concepto alguno, aquellos que percibieron sumas consignadas en los capítulos del *materiel*.

2.º Que si dos ó mas sugetos se hubieran sucedido en el desempeño del cargo durante el ejercicio del presupuesto, solo deberá anotarse uno como preceptor; pues de otra manera, y en el caso de que se trata, se duplicaría indebidamente el número de funcionarios.

3.º Que para inquirir entre estos la cifra de mugeres que cobraron sueldo con cargo, como queda dicho, á los capítulos de *personal* y el importe á que ascendió el de todas, así como tambien el número de individuos que cobraron por mas de un concepto á causa de haber desempeñado servicios distintos retribu-

dos, se tengan muy en cuenta las notas colocadas al pie de los estados.

4.ª Que bajo el epigrafe de *otros ramos* se han de incluir precisamente todos aquellos individuos que hayan cobrado haberes de fondos no consignados en los anteriores capítulos, no debiendo por tanto aparecer en los cuadros mas conceptos que los inscriptos.

5.ª Que aun cuando las sumas en igual caso se hayan dejado de percibir, ó el abono lo haya hecho el Tesoro, se han de anotar como satisfechas por la provincia ó municipio, segun que la obligacion sea del uno ó de la otra; y

6.ª Que la unidad monetaria que en las casillas de los cuadros corresponde inscribir ha de ser la peseta, tanto por

lo relativo al año de 1870-71, cuanto á los dos precedentes, suprimiendo sus fracciones si no pasan de 50 céntimos, y añadiendo en caso contrario á la suma una peseta mas.

Y no habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos que expresa la adjunta relacion dicho servicio, á pesar del excesivo tiempo trascurrido y de la urgencia con que se les encarecía en la citada circular, he acordado recordar á los mismos su cumplimiento, amonestándoles al propio tiempo que para el 20 del mes de la fecha obren en este Gobierno los datos reclamados.

Burgos 10 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑÁ.

AYUNTAMIENTO DE.....

PARTIDO JUDICIAL DE.....

Estado referente al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales é importe de sus sueldos en los años económicos de 1868-69, 1869-70 y 1870-71.

CONCEPTOS.	AÑOS ECONÓMICOS.					
	En el de 1868-69.		En el de 1869-70.		En el de 1870-71.	
	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.
Administración municipal.						
Instrucción pública.						
Beneficencia y sanidad.						
Policia de seguridad.						
Policia urbana.						
Correccion pública.						
Obras públicas.						
Montes.						
Otros ramos.						
Totales						

NOTAS. En el año de 1868-69 hubo..... mujeres cuyos haberes y gratificaciones ascendieron á..... pesetas; en el de 1869-70 hubo..... que por el propio concepto cobraron..... pesetas; y en el de 1870-71 se han incluido..... que percibieron..... pesetas.

Figuran asimismo en el 1.º año..... individuos que cobraron por mas de un concepto,..... en el 2.º año y..... en el 3.º

RELACION Á QUE HACE REFERENCIA LA PRECEDENTE CIRCULAR.

Partido de Aranda.

Aranda de Duero.
Baños de Valdearados.
Caleruega.
Campillo de Aranda.
Fuentelcesped.
Gumiel de Izán.
Milagros.
Pardilla.
Peñalba de Castro.
Peñaranda de Duero.
Tubilla del Lago.
Vadocondes.
Valdeande.
Vid (La).
Villalvilla de Gumiel.
Zazuar.

Partido de Belorado.

Castil de Carrias.
Cerraton de Juarros.
Cueva Cardiel.
Espinosa del Camino.
Eterna.
Fresneña.
Ocon de Villafranca.
Pineda de la Sierra.
Puras de Villafranca.

Quintanatoranco.
Redecilla del Camino.
Vitoria de Rioja.
Villaseca la Solana.
Villafranca Montes de Oca.
Villambistia.

Partido de Briviesca.

Aguilar de Bureba.
Bañuelos de Bureba.
Barcina de los Montes.
Berzosa de Bureba.
Briviesca.
Camenó.
Carcedo de Bureba.
Cascajares de Bureba.
Cillaperlata.
Cornudilla.
Cubo.
Frias.
Fuentebureba.
Poza.
Quintanavides.
Quintanilla Bon.
Rucandio.
Salas de Bureba.
Salinillas de Bureba.
Santa María del Invierno.
Santa Olalla de Bureba.
Solas de Bureba.
Solduengo.
Tamayo.
Vallarta de Bureba.

Vegas (Las).
Vid de Bureba (La).
Vileña.

Partido de Burgos.

Agés.
Arcos.
Arlanzon.
Arroyal.
Atapuerca.
Abellanosa del Páramo.
Barrios de Colina.
Buniel.
Cabía.
Carcedo de Burgos.
Cardeñadijo.
Cardeñajimeno.
Cardeñuela Riopico.
Castrillo del Val.
Celada del Camino.
Celadilla Sotobrin.
Cubillo del Campo.
Estepar.
Fresno de Rodilla.
Galarde.
Gamonal.
Hormaza.
Huérmeceles.
Isar.
Lodoso.
Mansilla de Burgos.
Marmellar de Abajo.
Nuez de Abajo (La).
Ontomin.
Ontoria de la Cantera.
Orbaneja Riopico.
Páramo.
Pedrosa de Riourbel.
Quintanadueñas.
Quintanaortuño.
Quintanilla Pedro Abarca.
Quintanilla Somuño.
Quintanilla Vívar.
Rabé de las Calzadas.
Reñunció.
Revilla del Campo.
Riocerezo.
Ríoseras.
Robredo Temiño.
Ros.
Saldaña de Burgos.
Salguero de Juarros.
San Pedro Samuel.
Santa Cruz de Juarros.
Santa María Tajadura.
Santivañez Zazaguda.
Santovenia.
Sarracin.
Sotragero.
Susinos.
Tardajos.
Tobes y Rahedo.
Tremellos (Los).
Ubierna.
Urones.
Vilviestre de Muño.
Villafria.
Villalvilla junto á Burgos.
Villamel de la Sierra.
Villanueva Rio Ubierna.
Villarmentero.
Villarmero.
Villasur de Herreros.
Villayuda.
Villorobe.
Zalduendo.
Zumel.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.
Barrio de Muño.
Belbimbre.
Cañizar de los Ajos.
Castellanos de Castro.
Castrillo de Murcia.
Citores del Páramo.
Hontanas.
Iglesias.
Itero del Castillo.
Melgar de Fernamental.
Olmillos junto á Sasamon.

Palacios de Riopisuerga.
Palazuelos de Muño.
Pampliega.
Pedrosa del Páramo.
Pedrosa del Príncipe.
Revilla Vallejera.
Sasamon.
Tamaron.
Villaldemiro.
Villalquirán de la Puebla.
Villalquirán de los Infantes.
Villasandino.
Villasidro.
Villasilos.
Villaveta.
Villazopeque.
Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma.

Abellanosa de Muño.
Bahabon.
Cabañes de Esgueva.
Cilleruelo de Abajo.
Cilleruelo de Arriba.
Ciruelos de Cervera.
Covarrubias.
Cuevas de San Clemente.
Fontioso.
Madrigalejo de Monte.
Mazuela.
Mecerreyes.
Olmillos de Muño.
Peral de Arlanza.
Pinilla Trasmonte.
Presencio.
Quintanilla del Coco.
Retuerta.
Royuela.
Santa Inés.
Santa María Mercadillo.
Santivañez del Val.
Sotarana.
Torduelles.
Torrecilla del Monte.
Torrepadre.
Torresandino.
Valdorros.
Villafruela.
Villaverde del Monte.
Zael.

Partido de Miranda.

Ameyugo.
Condado de Treviño.
Miranda de Ebro.
Miraveche.
Montañana.
Moriana.
Oron.
Santa Gadea del Cid.
Valluércanes.

Partido de Roa.

Berlangas.
Fuentemolinos.
Guzman.
Haza.
Hoyales de Roa.
Nava de Roa.
Orra (La).
Roa.
San Martín de Rubiales.
Sequera de Haza (La).
Valdezate.

Partido de Salas de los Infantes.

Acinas.
Arauzo de Miel.
Barbadillo del Pez.
Campolara.
Canicosa.
Cascajares de la Sierra.
Contreras.
Espinosa de Cervera.
Gallega (La).
Hinojar del Rey.
Huerta de Rey.
Jaramillo de la Fuente.
Jaramillo Quemado.
Mambrillas de Lara.

Monasterio de la Sierra.
 Moncalvillo.
 Ontoria del Pinar.
 Palacios de la Sierra.
 Quintanar de la Sierra.
 Rabanera del Pinar.
 Revilla (La)
 San Millán de Lara.
 Santo Domingo de Silos.
 Vilviestre del Pinar.
 Villanueva de Carazo.

Partido de Villadiego.

Acedillo.
 Amaya.
 Arenillas de Villadiego.
 Bañuelos del Rudron.
 Barrios de Villadiego.
 Basconillos del Tozo.
 Castromorca.
 Coculina.
 Cuevas de Amaya.
 Guadilla de Villamar.
 Masa.
 Moradillo de Sedano.
 Nidáguila.
 Piedra (La).
 Rebolledo de la Torre.
 Salazar de Amaya.
 San Quirce de Riopisuerga.
 Santa María Ananúez.
 Sotresgudo.
 Tablada del Rudron.
 Tubilla del Agua.
 Villavilla junto a Villadiego.
 Villanueva de Odra.
 Villavedon.
 Villegas.

Partido de Villarcayo.

Aforados de Losa.
 Aforados de Moneo.
 Aldeas de Medina.
 Alfoz de Santa Gadea.
 Berberana.
 Bocos.
 Cubillo del Rojo.
 Espinosa de los Monteros.
 Junta de la Cerca.
 Junta de Rio de Losa.
 Junta de San Martin de Losa.
 Junta de Villalva de Losa.
 Medina de Pomar.
 Merindad de Castilla la Vieja.
 Merindad de Sotoscueva.
 Merindad de Valdeporres.
 Merindad de Valdivielso.
 Pesadas de Burgos.
 Pesquera de Ebro.
 Valle de Manzanedo.
 Valle de Mena.

DIPUTACION PROVINCIAL
 DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion a las 5 y media de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ruiz Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Morquecho, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Santa María del Alba, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Martinez del

Campo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Accediendo a los deseos manifestados por el Alcalde de Miranda de Ebro, se acordó que el Arquitecto provincial pase a dicha villa con el objeto de examinar el estado de la casa escuela de niños de la misma.

Se acordó que pase a la Comision de Hacienda el oficio del Teniente Alcalde del Valle de Tobalina, pidiendo próroga para el pago del tercer trimestre de su cuota de gastos provinciales.

Se acordó así bien que pase a la Comision permanente la instancia de Martin Ortuña, vecino de Villasandino y rematante del impuesto sobre el aguardiente en dicha localidad, pidiendo la nulidad del contrato, así como la exposicion que dirige el Ayuntamiento que cesó en Villasandino pidiendo que se ordene al actual a que censure las cuentas que aquel tiene presentadas y suspenda las multas que ha impuesto y los embargos que ha hecho y la de Melchor Hernaez, vecino de Castil de Peones, pidiendo que se le raleve del pago de una multa que se le ha impuesto por el Alcalde.

Se acordó asimismo que pasen a la Comision de Fomento la instancia de Pedro Alarcia y Saez, vecino de San Miguel de Pedrosa, en solicitud de que se provea en su favor una plaza de peon caminero, y la del Alcalde de Oña pidiendo que se acuerde el reconocimiento del puente sobre el rio Omino-Oca, arruinado hace mucho tiempo, para procurar su reconstruccion.

A petición del Sr. Ortiz se acordó que el Director de caminos pasara con urgencia a aquella localidad a verificar el reconocimiento del indicado puente.

Se acordó que pasen a la Comision permanente la exposicion de D. Pedro Ruiz Capillas, vecino de Nofuentes, pidiendo que se alze una multa impuesta a un inquilino suyo de Salinas de Rosío por el Alcalde de Aldeas de Medina, y la de Aniceto Díez vecino de Villasandino pidiendo se ordene al Alcalde que no obligue al reclamante a seguir desempeñando la Depositaria de fondos municipales.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, dióse lectura de la partida de 750 pesetas propuesta por la Comision permanente para gastos de cátedras del Instituto provincial, así como a la de 600 propuesta para la misma atencion por la especial de presupuestos.

Puesta a votacion la partida de 750 pesetas, quedó desechada por mayoría de 24 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 10 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Iglesias, Santa María, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

El Sr. Marrodan preguntó si la Comision especial de presupuestos habia ave-

riguado los gastos de cada cátedra, contestando a dicha pregunta satisfactoriamente los Sres. Aparicio y Gonzalez Gomez, y quedó aprobada la partida de 600 pesetas.

Dióse lectura de la de 1.000 pesetas propuesta por la Comision permanente para material científico de dicho Establecimiento, y de la de 500 que proponia para igual atencion la especial de presupuestos.

Abierta discusion, los Sres. Marrodan y Mendez combatieron la última partida, como insuficiente para el servicio a que se destina.

El Sr. Llera manifestó que la Comision especial habia caminado en la hipótesis de que no era preciso adquirir ningún aparato nuevo, toda vez que el Director del Establecimiento nada dice sobre este particular.

Y despues de breves palabras de los Sres. Revilla y Santa María, se procedió a votar nominalmente sobre si se aprobaba la partida de las 1.000 pesetas propuesta para material científico por la Comision permanente, y quedó desechada por mayoría de 17 votos de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano y Lopez Casas, contra 16 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y quedó aprobada en votacion ordinaria por unanimidad de 33 votos la de 500 pesetas propuesta para igual atencion por la especial de presupuestos.

Asimismo se aprobó por unanimidad de igual número de votos la partida de 500 pesetas destinada a gastos impre-
 vistos del Instituto.

Así bien la de 100 pesetas condestino al papel para la Memoria anual de dicho Establecimiento, así como la de 400 pesetas propuesta para el alumbrado del mismo.

Leída la partida de 500 pesetas destinada a la limpieza y combustible del precitado Establecimiento, obtuvo 19 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Iglesias, Ruiz Llorente, Prieto, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 15 de los Sres. Vicario, Aparicio, Aldea, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Eranueva, Mendez, Muñoz, Ortiz y Liquinano, quedando aprobada por unanimidad la de 350 pesetas destinada a la misma atencion por la Comision especial.

Asimismo, se aprobó la de 200 pesetas propuesta para el Observatorio Meteorológico.

Puesta a votacion la partida de 500 pesetas destinada a entarimado y gradearias, quedó desechada por mayoría de 23 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Apari-

cio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Eranueva, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Huidobro, y Lopez Casas, contra 11 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y se aprobó por unanimidad la de 250 propuesta por la especial de presupuestos para igual atencion.

Leída la partida de 1.000 pesetas propuesta por la Comision permanente para la traslacion y arreglo de la cátedra de física y el dictámen de la Comision especial destinando a esta atencion la de 500, el Sr. Mendez preguntó en qué consistia la traslacion de que se trataba, satisfaciendo dicha pregunta el Sr. Lerena, dando las explicaciones que deseaba aquel Sr. Diputado.

Puesta a votacion la partida de las 1.000 pesetas, quedó desechada por mayoría de 17 votos de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Eranueva, Prieto, Muñoz, Liquinano y Lopez Casas, contra 16 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Asimismo quedó desechada la de 500 pesetas por mayoría de 17 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Oria, Diaz de Velasco, Aldea, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 16 de los Sres. Arribas, Vicario, Ontoria, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Morquecho, Eranueva, Prieto, Muñoz y Liquinano.

El Sr. Santa María expuso que en vista de las precedentes votaciones se estaba en el caso de que volviese el dictámen a la Comision especial para que propusiera de nuevo sobre dicha partida.

El Sr. Lerena contestó que, a su juicio, en el caso presente la Diputacion habia significado su resolucion de no consignar partida alguna para referido servicio, si bien dijo que aceptaba como regla general la solucion propuesta por el Sr. Santa María.

El Sr. Ruiz Llorente sostuvo que con arreglo al art. 30 del Reglamento debia volver el dictámen a la Comision; y despues de breves palabras de los Sres. Lerena y Llera, el Sr. Presidente anunció que se haria así, segun lo dispuesto por el expresado artículo del Reglamento.

Se aprobó la partida de 200 pesetas destinada a los gastos del laboratorio de química.

Seguidamente se procedió a votar nominalmente la partida de 500 pesetas propuesta por la Comision permanente con destino al jardin botánico, y quedó desechada por mayoría de 21 votos de los Sres. Oria, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera,

Parra, Angulo, Iglesias, Morquecho, Mendez, Prieto, Muñoz, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 9 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zamárraga, Santa María, Marrondan, Martínez del Campo y Sr. Presidente, así como la de 250 pesetas propuesta para igual servicio por la especial de presupuestos, por mayoría de 17 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Parra, Angulo, Mendez, Prieto, Muñoz, Liquinano, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra 12 de los Sres. Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Iglesias y Huidobro.

El Sr. Presidente declaró que volvería el dictámen á la Comision especial para que propusiera de nuevo partida para dicho servicio.

Siendo las siete y media de la tarde se suspendió la sesion por media hora; y trascurrida que fue, volvió á abrirse para continuar la deliberacion sobre el presupuesto.

La Diputacion acordó aprobar la partida de 9.025 pesetas destinada á la Escuela Normal de 1.ª enseñanza.

Asímismo quedó aprobada la de 4.500 con destino al Inspector de 1.ª enseñanza.

Dióse cuenta de la partida de 26.911 pesetas 75 céntimos destinada por la Comision permanente al Colegio de sordo-mudos y de ciegos y academia de dibujo, cuyo pormenor es el siguiente:

- 2.528 pesetas para personal y material de la academia de dibujo.
- 24.583,75 para cubrir las atenciones del Colegio de Sordo-mudos.
- 26.911,75

Dióse asímismo cuenta del dictámen de la Comision especial proponiendo la aprobacion de la primera de dichas partidas, de 2.528 pesetas, destinada á la academia de dibujo, y del de la mayoría de dicha Comision admitiendo las 24.583,75 para los gastos del Colegio de sordo-mudos.

Seguidamente se aprobó la partida parcial de las 2.528 pesetas destinada á la academia de dibujo; y abierta discusion sobre la referente al Colegio de sordo-mudos, el Sr. Llera manifestó que la opinion de suprimir el Establecimiento, que aparecía en el dictámen emitido por la minoría, era solamente del Sr. Liquinano.

El Sr. Ruiz Llorente dijo que era preciso que el Sr. Liquinano, si era en efecto el autor de dicho voto, lo formulase, para que pudiera deliberarse sobre él; y despues de una breve discusion acerca de este particular, en que tomaron parte además de los expresados Sres. Diputados, los Sres. Gonzalez Gomez, Zumárraga, Mendez, Aldea, Santa María y Liquinano, se dió lectura á la enmienda suscrita por el Sr. Revilla pidiendo la supresion del Colegio de sordo-mudos y de ciegos en esta Capital.

Abierta discusion, el Sr. Liquinano

expuso que continuaba profesando las mismas opiniones que en el año anterior sobre el expresado Establecimiento: hizo su historia, recordando el compromiso de las siete provincias del distrito Universitario, el que consideró roto poraquellas: manifestó que la provincia no podía atender á los gastos del mismo por el estado de pobreza en que se halla, y por que no traía ningun beneficio moral al país. Calificó de excesiva la partida que se proponía para su sostenimiento, y concluyó manifestando la posibilidad de que dichos gastos adquiriesen mayor aumento en los años siguientes, por lo cual pidió á la Diputacion la supresion del Colegio.

El Sr. Santa María habló en contra de la enmienda del Sr. Revilla; y haciéndose cargo de las observaciones del Sr. Liquinano ponderó los beneficios que reportan esta clase de Establecimientos, y la organizacion del que se trata: sostuvo que el compromiso adquirido por las siete provincias del distrito Universitario estaba pendiente, y no roto como había afirmado el Sr. Liquinano, y que los considerables capitales invertidos en el edificio serían perdidos para la provincia con la supresion indicada. Defendió la partida presupuestada por la Comision permanente para este servicio, y terminó asegurando que las predicciones de aumento de gastos para los próximos años económicos de dicho Sr. Diputado eran aventuradas, pudiendo asegurarse lo contrario.

Rectificó el Sr. Liquinano.

El Sr. Revilla habló en apoyo de su voto particular, diciendo que en el asunto que se discutía había una cuestion de derecho y otra de conveniencia: explicó una y otra, y aconsejó como medida económica el que se suprimiese el Colegio, concediendo á los alumnos pobres del mismo pensiones de 2.500 rs. para que fuesen á otros de la misma clase; terminando por asegurar que esta solucion era la única, en razon á que la conservacion del Establecimiento entrañaba á su juicio la ruina de la Hacienda provincial.

El Sr. Zumárraga habló en contra de la enmienda del Sr. Revilla, rectificando este Sr. Diputado; y despues de breves palabras de los Sres. Mendez y Aldea en pro de la enmienda y de las rectificaciones de los Sres. Santa María y Revilla, se pasó á votar nominalmente sobre ella, y quedó desechada por mayoría de 23 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Iglesias, Ruiz Llorente, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra 10 de los Sres. Aldea, Revilla, Parra, Angulo, Eranueva, Mendez, Prieto Ortiz, Liquinano y Lopez Casas.

Seguidamente se aprobó la partida de 24.583,75 con destino á los gastos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos por mayoría de 23 votos de los mismos Sres. que desecharon la enmienda del Sr. Revilla, contra 10 de los Sres. que votaron en pro de la misma.

Dióse lectura de la partida de 4.525 pesetas con destino en el proyecto de la Comision permanente á la Biblioteca provincial, en cuyo proyecto adicionaba dicha Comision la suma propuesta por la de monumentos para los gastos de la Biblioteca, con la cantidad de 550 pesetas para un portero del Establecimiento del Museo provincial, y reducía á 1.500 la partida pedida para la adquisicion de obras por la expresada Comision de Monumentos.

Dióse asímismo cuenta del dictámen de la Comision especial en que expresaba su conformidad con la partida parcial destinada á personal por la Permanente, si bien creía que el servicio del portero pudiera hacerse por un acogido de la Casa de Beneficencia con una pequeña gratificacion, y proponiendo para el material de la Biblioteca las siguientes partidas parciales, á saber:

- Para gastos de calefaccion, alumbrado y aseo..... 100
 - Para conservacion y encuadernacion de libros..... 100
 - Suscripcion y adquisicion de obras nuevas..... 1.000
 - Gratificacion de 50 pesetas á cada uno de los hospicianos que asisten al Establecimiento.... 100
 - Gastos en el Establecimiento, Archivo histórico provincial.... 250
- Cuyas partidas unidas á la citada de 1.500 pesetas del personal forman una suma de 2.850 pesetas.

Abierta discusion, el Sr. La Riva defendió la partida destinada al sueldo del portero; y puesta á votacion nominal la citada partida de 550 pesetas, quedó desechada por mayoría de 17 votos de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Ortiz, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 15 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Aparicio, Roa, Iglesias, Eranueva, Santa María, Marrodan, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

Dióse lectura de una enmienda suscrita por el Sr. Ruiz Llorente pidiendo á la Diputacion que acordase la supresion del sueldo del portero de la Biblioteca provincial y del Museo, y que dicho cargo sea desempeñado por un acogido del Hospicio; y despues de breves palabras de su autor en apoyo de ella y del Sr. La Riva en contra, quedó aprobada por mayoría de 20 votos de los Sres. Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 12 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Iglesias, Eranueva, Santa María, Marrodan, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

Suscitose la cuestion de si quedaba aprobada la enmienda del Sr. Ruiz por no haber llegado á 22 el número de votos favorables á las misma; y despues de breves palabras sobre este incidente de

dicho Sr. Ruiz, Zumárraga y Aldea, se acordó que volviese el dictámen á la Comision de presupuestos para que propusiese de nuevo sobre la partida destinada á Biblioteca provincial lo que considerase procedente.

Dióse lectura de la partida de 1.275 pesetas destinada en el proyecto de la Comision permanente al Museo provincial, así como del dictámen de la de presupuestos reduciéndola á la de 750 pesetas en los términos siguientes:

- Para arreglo de lienzos y reparacion de marcos..... 200
- Gastos de aseo y conservacion.... 100
- Gratificacion al hospiciano que asiste al Museo..... 50
- Para dos mesas con aparadores de cristal..... 150
- Para habilitar una nueva sala.... 250

Seguidamente se procedió á resolver en votacion nominal sobre si se aprobaba la partida de las 1.275 pesetas propuesta por la Permanente, y obtuvo 16 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra otros 16 de los Sres. Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz y Liquinano.

El Sr. Presidente declaró que con arreglo á la ley se repetiría mañana la votacion para decidir el empate.

Se aprobó la partida de 2.500 pesetas destinada al pago de las estancias, gastos de viaje y derechos de entrada de los dementes pobres de la provincia en los manicomios de Valladolid y Zaragoza.

Se acordó prorogar por diez sesiones mas el número de las veinte fijado para la presente reunion.

El Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las 11 menos cuarto de la noche, señalando como orden del día para la próxima la continuacion en el exámen y votacion del presupuesto ordinario del próximo año económico y demás asuntos pendientes.

Burgos 17 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el día 19 del actual á las 11 de su mañana se ha de tratar de la alzada que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tejada desestimando las pretensiones de D. Pablo Abajo, vecino de aquella villa, respecto á la nulidad del remate del porteo del vino, ha elevado dicho sugeto á esta Superioridad.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64 de la ley provisional vigente. Burgos 15 de Junio de 1872.

EL VICEPRESIDENTE,
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.